

MAT: Aprueba Contrato "Programa Habitabilidad 2016 Monte Patria".

Monte Patria, 07 de septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 11.784 .-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo establecido en la Ley 19.886, de Bases Sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- El Decreto Supremo N° 250, que "Aprueba reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 15 de diciembre del 2016, que aprueba el presupuesto Municipal vigente
- Convenio de fecha 16 de diciembre de 2016, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Municipalidad de Monte Patria, para ejecutar el Programa Habitabilidad, año 2016, Municipalidad de Monte Patria;
- Resolución Exenta N° 2481, de fecha 12 de diciembre de 2016, emitida por la Seremía de Desarrollo Social, mediante la cual aprueban convenio para ejecutar el Programa Habitabilidad 2016, para la comuna de Monte Patria;
- Modificación de Convenio de transferencia de Recursos para el desarrollo Programa Habitabilidad 2016, celebrado entre la Seremía de Desarrollo Social y la Municipalidad de Monte Patria, de fecha 27 de enero del 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 3.796, de fecha de 21 marzo, que aprueba Convenio y Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Habitabilidad año 2016, Municipalidad de Monte Patria;
- Pedido de Materiales N° 2134, de fecha 23 de junio del 2017, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Decreto Alcaldicio N° 8901, de fecha 10 de julio del 2017, que aprueba Bases Administrativas Generales y nombra comisión evaluadora, para la propuesta pública "Programa Habitabilidad 2016, Municipalidad de Monte Patria", ID 2997-58-Le17;
- Oferta realizada por el proveedor Eric Diaz Jofre, para la licitación ID 2997-58-Le17;
- Informe Razonado de fecha 07 de agosto del 2017, para la licitación ID 2997-58-Le17;
- Certificado de disponibilidad presupuestaria otorgado con fecha 18 de agosto del 2017, por la Jefa de Contabilidad (S) doña Valeria Rojas Rivera, para la licitación ID 2997-58-Le17;
- Decreto Alcaldicio N° 10.592, de fecha 16 de agosto del 2017, que adjudica propuesta pública ID 2997-58-Le17;
- Orden de compra N° 2997-166-5e17;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio de Monte Patria, suscribió con fecha 12 de diciembre, con la Seremía de Desarrollo Social, convenio de transferencia de recursos, a fin de ejecutar el proyecto denominado Convocatoria comunal 2016, Habitabilidad 2016.
- 2.- Que el programa en comento, contempla el mejoramiento de las viviendas a través de la creación de nuevos espacios o implementación de los mismos para 5 familias de la comuna, ubicadas en las localidades de Sector La Palma, Chacarillas, Población Villa Belén de Monte Patria y dos familias ubicadas en la localidad de Juntas-Dos Ríos.
- 3.- Que en el marco de la concreción de los objetivos de presente proyecto, la Municipalidad, previo requerimiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario, según pedido de materiales N° 2134 del 23 de junio del 2017, llamó mediante Decreto Alcaldicio N° 8.901, de fecha 10 de julio del año en curso, a propuesta pública, Id 2997-58-LE16, denominada "Programa Habitabilidad 2016, comuna de Monte Patria" cuya evaluación de ofertas se realizó con data 07 de agosto del 2017, procediendo a su adjudicación por **Decreto Alcaldicio, número 10.592 de fecha 16 de agosto del 2017**, a don Eric Díaz Jofré.
- 4.- Que en razón de la adjudicación realizada y Orden de compra emitida N° 2997-58-Le17, se procedió a celebrar con data 08 de septiembre del 2017, contrato de ejecución de obras entre el Municipio de Monte Patria y el adjudicatario don Eric Diaz Jofré.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, contrato de obras suscrito en el marco de la licitación pública ID 2997-58Le17, con fecha 08 de septiembre del 2017, entre la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde don Camilo Ossandón Espinoza y don Eric Díaz Jofré, cédula nacional de identidad número 11.181.696-4 para ejecutar el Programa Habitabilidad 2016, Monte Patria.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el valor pactado para la ejecución del contrato corresponde a dieciséis millones cuatrocientos veintiséis mil dos pesos (\$16.426.002) IVA incluido, monto que se cancelará acorde al siguiente detalle:

Estado de pago	Valor iva inculido	Concepto
N° 01: Se cursará cuando el contratista hubiera ejecutado la solución de habitabilidad para tres familias beneficiaria-	\$4.786.241 \$4.005.000	Por material de construcción Por mano de obra



DIRECCIÓN JURÍDICA

<p>Nº 02: Se cursará cuando el contratista hubiere finalizado y este la recepción de la totalidad de las familias beneficiarias.</p>	<p>\$4.144.761 \$3.490.000</p>	<p>Por concepto de construcción Por concepto de mano de obra.</p>
--	------------------------------------	---

3.- **ESTABLÉZCASE**, que el plazo de ejecución pactado para la realización del contrato será de sesenta (60) días corridos, contados desde la suscripción del acta de entrega de terreno.

4.- **DÉJESE** establecido, que las condiciones, plazos, derechos y obligaciones se encuentran detallados en el contrato que por este acto se aprueba.

5.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 114.05.01.008.000.000 "Mideplan Habitabilidad Chile Solidario".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés

SECRETARIO MUNICIPAL

- COE/FE/azr
- DAF
- D.O.M
- Secpla
- Social
- Partes
- Archivo



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

